

C.—Local garaje. Finca registral número 40.400. Sitio en la plaza de San Pedro de Alcántara número 4. Planta 2 SO. Superficie: 9.900 metros cuadrados.

Linda: Al frente con zona de acceso; fondo, local garaje número 35; izquierda, zona de maniobra que la separa del muro del edificio; derecha, local garaje número 33.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.818,80 euros.

D.—Local garaje. Finca registral número 40.401. Sitio en la plaza de San Pedro de Alcántara número 4 de Plasencia. Planta S 20. Superficie: 9.900 metros cuadrados.

Linda: Al frente, zona de acceso; al fondo, local garaje número 35; izquierda, local garaje número 32; derecha, zona de maniobra que la separa del local garaje número 34.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.307,39 euros.

E.—Local comercial. Finca registral número 40.425. Sita en la plaza de San Pedro de Alcántara número 4. Superficie útil: 552,4800 metros cuadrados.

Linda al frente con subsuelo de dicha planta; al fondo, con hueco de escaleras de acceso a los garajes de la planta sótano segundo; izquierda, finca privada destinada a estacionamiento de vehículos; derecha, calleja lateral por la que tiene acceso, hueco del ascensor del portal 1.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 297.710,58 euros.

F.—Local comercial. Finca registral 40.968. Sita en la plaza de San Pedro de número 4. Superficie útil: 37,55000 metros cuadrados.

Linda al frente con zona de retranqueo propia del edificio que lo separa de la plaza de Pedro de Alcántara; fondo: cuarto de contadores de resto de la finca matriz; izquierda: portal del a la plaza de acceso y cuarto de contadores de agua; derecha: resto de la finca matriz.

Tasada e afectos de subasta en 55.634,48 euros.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de julio a las once horas en la sala de audiencias de este Juzgado sito en calle Blanca, sin número, conforme con las siguientes

Condiciones

Primera.—La certificación registral y, en su caso, la titulación de los inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria», Oficina Principal de Plasencia, cuenta número 1172, el 30 por 100 del valor de las fincas a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando

existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Séptima.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Octava.—No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles.

Novena.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en los boletines oficiales del Estado y de la provincia de Cáceres).

Décima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultase infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para la misma.

Decimoprimer.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Plasencia, 22 de abril de 2002.—La Secretaria.—21.689.

SIERO

Edicto

Doña María Covadonga Pajín Collada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Siero,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 6000019/2001 se sigue a instancia de Manuel Sánchez Antuña, representado por el Procurador de los Tribunales señor García Juegas; expediente para la declaración de fallecimiento de su tío, don Baldomero Antuña Montes, natural de Hevia (Siero), nacido el 2 de febrero de 1893, quien se ausentó de su último domicilio de Hevia (Siero), no teniendo de él noticias desde el año 1920, en que se marchó para América, probablemente Argentina, pero sin que se hayan tenido noticias de él en los últimos sesenta años, no sabiendo sus familiares, sobrinos del mismo lugar de residencia, dirección, etc., ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Siero, 13 de marzo de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—21.648. 1.ª 25-5-2002

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Juan Vicente Gambin Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 164/1998, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Rogla Benedito, contra don Francisco Aguirre Esteban y doña Dolores Aragonés Seva, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 24 de junio, por segunda vez, el día 24 de julio, y por tercera vez, el día 24 de septiembre, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0195.000.18.0164.98 el valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

La presente publicación servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que fuera negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Un pedazo de tierra de regadío, situado en término de Villajoyosa, partida de Les Setines, comprensiva de 20 áreas 70 centiáreas de extensión superficial; dentro de cuya cabida se encuentra construida una vivienda unifamiliar aislada, comprensiva de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo, cuarto de baño, almacén y terraza anterior con una pequeña zona cubierta, ocupando todo ello una superficie de 104 metros 70 decímetros cuadrados; encontrándose situada en la parte semicentral de la parcela y rodeada del restante terreno no ocupado por la edificación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 691, libro 254, folio 113, finca 9.846-N, inscripción octava.

Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Y a fin de que surta los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente.

Dado en Villajoyosa a 27 de marzo de 2002.—El Secretario judicial.—21.004.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por tenerse constancia que en el año 1983 le fue publicada una requisitoria a Francisco González Fernández, con documento nacional de identidad número 25.572.591, he acordado dejar sin efecto la mencionada publicación, ya que dado el tiempo transcurrido el delito del que se encontraba imputado ha prescrito.

Málaga, 29 de abril de 2002.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado del Juzgado Togado Militar número 24.—20.680.